DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Calle 1 Nº 6 – 05 Centro Administrativo Departamental
Riohacha, La Guajira

REFERENCIA: Proceso de contratación Nº **LP-005-2023**
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Estimados señores

Los suscritos **JOHN ERICK VELEZ TATIS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.208.058 expedida en Cartagena, debidamente autorizado para actuar en representación de la **FUNDACIÓN RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA – NIT Nº 900.317.932-6** y **FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 77.194.260 expedida en Valledupar, manifestamos mediante el presente documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal esta integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDAD Y TERMINO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)	NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD
LINEAS DE INVERSION	70%	FUNDACIÓN RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
1. Formación y preparación de deportistas juegos Nacionales.		
2. realización de juegos intercolegiados del Departamento.		
5. Plan Decenal.		
6.Apoyo de implementación deportiva.		
3. Deporte recreativo e incluyente.	30%	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
4. Programa juegos wayuu.		
TOTAL	**100%**	

2. La unión temporal se denomina: **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023.**

3. El objeto de la unión temporal es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

4. La duración de la unión temporal es del plazo de ejecución del contrato, es decir cinco (5) meses y un (1) año mas.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero

Powered by CamScanner

las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la Unión temporal es **JOHN ERICK VELEZ TATIS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.208.058 expedida en Cartagena, quién está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la ejecución del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la Unión temporal es **REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES** identificado con cédula de ciudadanía Nº 77.030.226 expedida en Valledupar, quién está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades.

8. El señor **JOHN ERICK VELEZ TATIS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.208.058 expedida en Cartagena, ACEPTA su nombramiento como representante de la **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023.**

 El señor **REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES** identificado con cédula de ciudadanía Nº 77.030.226 expedida en Valledupar, ACEPTA su nombramiento como representante de la **UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023.**

9. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo: calle 12 Nº 11-35 barrio Obrero
 Correo electrónico: fuerzaviva2013@gmail.com – John_veta@hotmail.com
 Teléfono: 5841043 - 3017756712
 Ciudad: Valledupar, Cesar

En constancia, se firma en Valledupar a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Firma:
JOHN ERICK VELEZ TATIS
CC: Nº 1.007.208.058 de Cartagena.
R.L. **F. CULTURAL FUERZA VIVA**

Firmas:
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
CC: Nº 77.194.260 de Valledupar

Aceptamos las designaciones

Firma:
JOHN ERICK VELEZ TATIS
CC: Nº 1.007.208.058 de Cartagena.
Representante Principal

Firmas:
REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES
CC: Nº 77.030.226 de Valledupar
Representante Suplente

Powered by CamScanner